

Tema:
LICENCIAS

Resumen :
LICENCIA/INTERINATO. SE CONSIGNA QUE EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO F SERÁ EJERCIDO INTERINAMENTE POR LA CONCEJALA SRA. KATRIN GÓMEZ PARTIR DEL 3 DE ENERO DE 2022 Y HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR SR. JUAN PEDRO LÓPEZ Y EL DE CONCEJAL POR EL SR. SANTIAGO CASTAGNARO.-

Montevideo 13 de Diciembre de 2021

VISTO: la Resolución No. 113/21/0117, de 10 de noviembre de 2021, dictada por el Municipio F;

RESULTANDO: 1o.) que por dicha resolución se señala que el Alcalde del citado Municipio Sr. Juan Pedro López, hará uso de su licencia anual reglamentaria entre el 3 y el 14 de enero de 2022 inclusive y se consigna que la concejala Sra. Katrin Gómez ejercerá interinamente la función de Alcaldesa en el mencionado período y que el concejal Sr. Santiago Castagnaro ejercerá interinamente la función de Concejal titular, de conformidad con el acta No. 1797 de fecha 13 de octubre de 2020;

2o.) que el 6/12/21 la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación remite las actuaciones sugiriendo el dictado de resolución en el sentido indicado por el Municipio F;

CONSIDERANDO: 1o.) lo establecido en la Ley N° 19.272 de 18 de setiembre de 2014;

2o.) la proclamación de candidatos electos efectuada por la Junta Electoral de Montevideo en acta N° 1797 de 13/10/20;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Consignar que el cargo de Alcalde del Municipio F será ejercido interinamente por la Concejala Sra. Katrin Gómez, CI 4.273.367-3 desde el 3 de enero de 2022 y hasta el reintegro del titular Sr. Juan Pedro López;

2.- Consignar que el Sr. Santiago Castagnaro, CI 5.329.577-5, ejercerá interinamente la función de Concejal titular de conformidad con el acta de la Junta Electoral de Montevideo No. 1797 de 13/10/20, desde el 3 de enero de 2022 y mientras la Concejala Sra. Katrin Gómez ocupe el cargo de Alcaldesa.-

3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos,

a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación -quien notificará a los interesados-, a Contaduría General, a Comunicaciones a Sistemas Informáticos y pase al Servicio de Liquidación de Haberes para la correspondiente liquidación.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-